

DESIGNA INTEGRANTES DEL CONSEJO  
CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO  
AMBIENTE DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR  
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS PARA EL  
PERÍODO 2022-2024.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 122**

**RANCAGUA, 18 de Febrero de 2022**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 111 y 115 bis de la Constitución Política de la República; las letra o) y p) del artículo 2° de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N°1 del año 2005, del Ministerio Del Interior; en la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N°25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y de los Consejos Regionales del Medio Ambiente; en el oficio Ord. N°423, de 29 de octubre de 2021, del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que solicita pronunciamiento sobre Consejo Consultivo de la Seremi del Medio Ambiente, período 2022-2024; en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el Decreto N°178 de 12 de julio de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegados y Delegadas Presidenciales Regionales; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y artículo 17 del Decreto Supremo N° 25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente.

2. Que, por su parte, es importante considerar que atendido lo señalado en las Leyes N° 20.990, 21.073 y 21074, en el contexto de la descentralización política y administrativa para el nivel regional, la figura del Intendente fue suprimida, creándose la figura del Delegado Presidencial Regional quien, en su rol de representante del Presidente de la República, está facultado para materializar el nombramiento de la persona que se detallará en la partes resolutive del presente acto administrativo.

3. Que, conforme a lo indicado en el Considerando precedente, el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, remitió mediante Oficio N° 423, de fecha 29 de octubre del 2021, su propuesta de integrantes a ser designados para integrar el Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el período 2022 – 2024.

**RESUELVO:**

**1. NOMBRA** por un período de dos años, contados desde la fecha de cesación en el cargo de los consejeros del período que finaliza, en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, a las siguientes personas:

**a) Representantes de los Científicos, propuestos por las universidades o institutos profesionales establecidos en la región:**

1) Sr. Jorge Medina Otárola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], académico Universidad Regional O'Higgins.

- 2) Sr. Manuel Olmos Muñoz, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], Rector Instituto Profesional y Centro de Formación Técnica Santo Tomás Rancagua.
- b) Representantes de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, establecidas en la región, que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente:**
- 1) Sra. Ingrid Vásquez Labarca, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], Socia Centro de Desarrollo Sustentable Pichilemu.
- 2) Sra. Juliette Palma Ballero, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], Presidenta Organización No Gubernamental de Desarrollo Biosfera.
- c) Representantes del empresariado, propuestos por las dos organizaciones empresariales de mayor representatividad en la región:**
- 1) Sra. Zandra Monreal, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], Gerenta Medio Ambiente Hidroeléctrica Pacific Hydro Chile S.A.
- 2) Sr. Martín Landea Lira, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], Subgerente de Sustentabilidad y Gestión Ambiental, Agrícola Super Limitada.
- d) Representantes de los trabajadores, propuestos por las organizaciones sindicales de mayor representatividad en la región:**
- 1) Sr. Rodrigo Zúñiga Cáceres, cédula de identidad N° [REDACTED] Presidente Sindicato de Trabajadores Técnicos y Profesionales de ESSBIO S.A.
- 2) Sra. Ana Carrasco Pichún, cédula de identidad N° [REDACTED], Secretaria de Trabajadores Técnicos y Profesionales de ESSBIO S.A.
- e) Representante del Ministro(a) del Medio Ambiente:**
- 1) SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
2. Por razones impostergables de buen servicio, los consejeros designados asumirán sus funciones a contra de la fecha de cesación en el cargo de los consejeros del período que finaliza, sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.
3. El consejo designará, de entre sus miembros, a su Presidente y a un Secretario.
4. La Secretaría Técnica será ejercida por un funcionario de la Secretaria Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente, designando para tales efectos.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Ricardo Andrés Guzmán Millas  
Delegado Presidencial Regional del Libertador  
Bernardo O'Higgins

18/02/2022

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** 5yOKOq+xASnJijv/95BAxw==

AVG/avg

ID DOC : 19421294

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de Cardenal Caro/Gabinete
2. /Delegación Presidencial Provincial de Colchagua/Gabinete
3. Integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente.
4. SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
5. Secretarios Regionales Ministeriales
6. Delegación Presidencial Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS